



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

1 DE DICIEMBRE DE 2020

FISM 2020 PF 2020 PROII 2020 FISE 2020

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS

PROGRAMA FISM 2020

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO A LOS LERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 13 DE OCTUBRE DE 2020 TERMINO 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2020/27

No. DE OBRA FISM-2020ELE08 BENEFICIARIOS 40 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$493,878.84 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$493,579.44 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00
MUNICIPAL \$493,579.44

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 POSTES DE CONCRETO PC-12-750, 1 TORRRE METALICA SENCILLA, 1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA Y 6 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

MARTÍN RAMÍREZ ROMÁEZ
CONCERTADOR SOCIAL

OPERADO RAMO 33
FISM 2020

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Ignacio de Santiago Hernández
PRESIDENTE

José Adán de Santiago Cruz
SECRETARIO

Diana Laura de Santiago García
TESORERO

Concepción Herrera Gil

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."